



RESOLUCION N° 2192



Ministerio de Cultura y Educación

BUEÑOS AIRES 29 JUL 1971

VISTO que el 5 de septiembre próximo, se cumplirá el Cincuenta Aniversario de la inauguración del Teatro Nacional Cervantes, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha efemérides merece ser celebrada con el brillo digno de un acontecimiento de singular trascendencia en la historia del teatro nacional;

Que si bien, por su línea arquitectónica, la suntuosa y moderna sala es un monumento destinado a preservar, dentro de la filosofía cambiante de nuestra ciudad, los rasgos típicos de la influencia espiritual hispánica, debe reconocerse - que con ella se incorporó al patrimonio del Estado un organismo orientado a jerarquizar el arte escénico argentino, aleñándolo mediante su implícita confrontación con las corrientes renovadoras del teatro universal;

Que ello, sumado a pautas fijadas en las Políticas Nacionales que imponen el compromiso de acoger las inquietudes de los elencos juveniles formados en el interior del país, configura un positivo aporte del Teatro Nacional Cervantes, a la difusión y promoción de una de las manifestaciones más populares de la cultura;

Que cabe recordar, asimismo, como justo homenaje a la

62-20



Ministerio de Cultura y Educación

memoria de María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza, que Teatro Nacional Cervantes fue fruto del desvelo de estos ilustres artistas españoles, quienes lo inauguraron el 5 de septiembre de 1921 con la representación de "La Dama Boba" Lope de Vega;

Que este hecho memorable de por sí, señala la culminación de la labor desarrollada por los mencionados intérpretes desde las postrimerías del siglo pasado, para hacer revivir en América la tradición hispánica del arte dramático;

Que existen méritos suficientes para que las figuras de María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza, ocupen un lugar destacado en los actos que deben realizarse con motivo del Cincuenta Aniversario de la inauguración del Teatro Nacional Cervantes;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Créase una COMISION PARA LA COMMEMORACION DEL 50º ANIVERSARIO DE LA INAUGURACION DEL TEATRO NACIONAL CERVANTES, que será presidida por el señor Subsecretario de Cultura, Prof. D. HORACIO I. CARBALLAL actuando como Secretario de la misma el Profesor D. JUAN JOSE DE URQUIZA e integrada por el Director Nacional D. GUILLERMO M. BRANDT y los funcionarios de la mencionada Subsecretaría señores NESTOR C. SUAREZ ABCY y JUAN CARLOS PASSARO, quienes tendrán por misión la programación

C. ABCY



Ministerio de Cultura y Educación

organización de los actos celebratorios a realizar durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.-

2º.- Invítase a las personalidades de las instituciones que más abajo se determinan, a integrar en calidad de Miembros de Honor, la Comisión creada por el artículo 1º de la presente Resolución:

Señor Secretario de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Señor Presidente de la Academia Argentina de Letras.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Señor Presidente del Fondo Nacional de las Artes.

Señora Presidenta de la "Casa del Teatro".

Señor Presidente de la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES).

Señor Presidente de la Sociedad Argentina de Escritores.

Señor Presidente de la Asociación de Promotores Teatrales.

Señor Presidente de la Asociación Argentina de Actores.

Señor Presidente de la Sociedad Argentina de Escenógrafos.

Señor ex-Director del Instituto Nacional de Estudios de Teatro, Académico D. ALFREDO DE LA GUARDIA.

Señora ex-Directora del Teatro Nacional Cervantes, Da. LUISA VEHIL.

3º.- La suma aproximada de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000), necesaria para atender los gastos que demande la realización de la conmemoración dispuesta, será atendida oportunamente con cargo a las partidas de Presupuesto de este Ministerio, para el

670
C



Ministerio de Cultura y Educación

Ejercicio 1971.- (Imputación:Partida Principal 1210).-

4º.- Tómese razón y vuelva a la Subsecretaría de Cultura para su conocimiento y fines consiguientes.-

RESOLUCION N° 2193



Gustavo Malek
GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

6 Lapices rojos y azules.
12 bolígrafos.